

Puerto Montt, 04.II.2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001633

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001633, presentada con fecha 28-08-2025 por la contribuyente CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL AUSTRAL KIDS SPA, RUT N° 77.630.165-5, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°8423313556 de fecha emisión 27.08.2025  
Folio N°8423313556 de fecha emisión 27.08.2025  
Folio N°8423318706 de fecha emisión 27.08.2025  
Folio N°8423318706 de fecha emisión 27.08.2025  
Folio N°8423319376 de fecha emisión 27.08.2025  
Folio N°8423319376 de fecha emisión 27.08.2025

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

75% del interés penal     75% de Multas asociadas al impuesto     75% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

LORENA  
SEPULVE  
DA CARO  
Firmado  
digitalmente por  
LORENA  
SEPULVEDA CARO  
Fecha: 2025.11.04  
15:08:47 -03'00'

JORGE  
RAMON LARA  
ARRIAGADA  
Firmado digitalmente  
por JORGE RAMON  
LARA ARRIAGADA  
Fecha: 2025.11.04  
17:55:34 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación N° _____ de Res. Ex. N°1001633; de fecha 04.II.2025, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe